OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

5432

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2017, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se modifica la dotación de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades para la promoción y difusión de la cultura vasca en 2017 fuera del ámbito territorial del euskera.

ANTECEDENTES

1.– En el BOPV de 9 de junio se publicó la Resolución del 16 de mayo de la Directora del Instituto Vasco Etxepare que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades para la promoción y difusión de la cultura vasca en 2017 fuera del ámbito territorial del euskera.

2.– En el artículo 3 de la citada Resolución se establecía que la cantidad máxima destinada a la presente convocatoria será de veinticinco mil (25.000) euros.

3.– De conformidad con la disposición adicional primera, podrá modificarse el importe total establecido y la mencionada modificación se comunicará mediante resolución de la Directora del IVE.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en la disposición adicional primera.

RESUELVO:

Ampliar la dotación total en tres mil (3.000) euros, estableciendo la cuantía total en veintiocho mil (28.000) euros.

En San Sebastián, a 27 de octubre de 2017.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MIREN BEGOÑA ARZALLUZ LOROÑO.